



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia la contratación de obras de intersección de la calle "Juan Martínez Cachero" con el ámbito de "Olivares", y terminación de calle.

1.— Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Oviedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficina de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
 - 3) Localidad y Código postal: Oviedo, 33071.
 - 4) Teléfono: 985 981800.
 - 5) Telefax: 985 204371.
 - 6) Correo electrónico: seccioncontratación@oviedo.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.oviedo.es y www.contrataciondelestado.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día indicado como de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CO2016/18.

2.— Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obras de intersección de la calle "Juan Martínez Cachero", con el ámbito de "Olivares" y terminación de calle.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Oviedo.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Tres meses y medio.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45211360-0.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
 - A.1. Oferta económica: Hasta 85 puntos.
Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta, 0 puntos a la coincidente con el tipo de licitación y al resto conforme a la siguiente fórmula.
 $P_i = 85 (Of_o / Of_i)$
Siendo: P_i la puntuación de una determinada oferta.
 Of_i la oferta económica considerada.
 Of_o la oferta más económica de entre todas las presentadas.
 - A.2. Plazo de ejecución Hasta 3 puntos.
Se valorará la reducción del plazo de ejecución adecuadamente justificada mediante la exposición del detalle e idoneidad de los equipos tanto humanos como materiales a disponer y su rendimiento en relación con las unidades del proyecto y las mejoras ofertadas.
La puntuación se otorgará a razón de un punto por cada semana de reducción sobre el plazo máximo.
 - B.2. Mejoras: Hasta 12 puntos.
 - B.2.1. Mejoras en los desvíos provisionales del tráfico de peatones y vehículo durante las obras, teniendo en cuenta criterios funcionales y de seguridad vial: Hasta 4 puntos.
 - B.2.2. Mejoras de seguridad vial para peatones y conductores una vez finalizadas las obras: Hasta 4 puntos.
 - B.2.3. Mantenimiento durante la ejecución de las obras de los servicios afectados: Hasta 4 puntos.

4.— Valor estimado del contrato:

493.445,53 €.

5.— Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 493.445,53 €. Importe total: 531.729,09 €.



6.— *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): No se exige.
Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7.— *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Los licitadores deberán justificar su solvencia económica, financiera y técnica. Conforme a la cláusula vigésimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que señala:

Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios correspondiente a los tres últimos ejercicios concluidos, debiendo justificar en el año de mayor volumen que éste es igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato (659.168,30 €).

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en él, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el citado Registro.

Solvencia técnica: Para la acreditación de la solvencia técnica se tendrá en cuenta la experiencia de la empresa en la ejecución de trabajos de naturaleza análoga a la del objeto del contrato.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia técnica se efectuará mediante relación de los principales trabajos relacionados con el objeto del contrato realizados durante los diez últimos años, acompañada de los certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Será requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (307.611,87 €).

Deberán especificarse los datos referidos a cada obra ejecutada (anualidad, duración, beneficiario público o privado y cuantificación económica).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas según la redacción dada al mismo por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, las empresas clasificadas, podrán sustituir la acreditación de la solvencia técnica, económica y financiera por certificado o copia autorizada del mismo acreditativo de disponer de clasificación en los siguientes términos, debiendo adjuntar declaración expresa de su vigencia:

Clasificaciones otorgadas antes de la entrada en vigor del R.D. 773/2015, de 28 de agosto (BOE de 5/9/2015)	Clasificación a otorgar después de la entrada en vigor del R.D. 773/2015, de 28 de agosto (BOE de 5/9/2015)
Grupo: G (Viales y pistas). Subgrupo: 6 (Obras viales sin cualificación específica). Categoría: d	Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: 3

8.— *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA).
- b) Modalidad de presentación: En mano o bien por correo ajustándose a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Oviedo-Sección de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Oviedo. 33071.
 - 4. Dirección electrónica: seccioncontratación@oviedo.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.— *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Oviedo.
- b) Dirección: C/ El Peso n.º 2. Ayuntamiento de Oviedo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33071.
- d) Fecha y hora: La calificación de los sobres "A" tendrá lugar el primer martes siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de no existencia de defectos subsanables se procederá seguidamente al acto público de apertura de los sobres "C". En caso contrario, la fecha y hora de su apertura se indicará a través del perfil de contratante del Ayuntamiento de Oviedo. Hora: 10:00 horas.

10.— *Observaciones:*

Respecto a los pagos por el contratista a subcontratistas o suministradores, se estará a lo señalado en la cláusula novena apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



11.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 10 de agosto de 2016.—El Concejal de Gobierno del Área de Interior.—Cód. 2016-09014.